

**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN
DE INGRESOS INDEBIDOS**

Unidad:

TESORERIA

SOLICITANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

APELLIDO 1

APELLIDO 2

DNI / CIF

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

APELLIDO 1

APELLIDO 2

DNI / CIF

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

TIPO VIA

NOMBRE

NÚMERO

BLOQUE

PLANTA

PUERTA

DISTRITO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO

TÉLEFONO DE CONTACTO

DATOS DEL INGRESO

El sujeto pasivo/representante solicita la devolución de las cantidades ingresadas que se exponen a continuación, por los motivos que se indican mediante transferencia bancaria a la cuenta que se señala

MOTIVO DE LA SOLICITUD (Explique brevemente las circunstancias que la motivan)

REALIZADO EN LA ENTIDAD BANCARIA

EN FECHA

RECIBO/LIQUIDACIÓN/REF.

IMPORTE INGRESADO

IMPORTE CORRECTO

IMPORTE A DEVOLVER

MOTIVO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN

☐ Duplicidad. Los datos del ingreso realizado con anterioridad son:

Fecha: _____

Realizado en entidad bancaria: _____

☐ Ingreso realizado en exceso

☐ Ingreso realizado por error en su totalidad

☐ Otros: _____

COMO JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL APORTO:

☐ Fotocopia DNI /CIF (obligatorio)

☐ Documentación acreditativa del número de cuenta.

☐ Otra documentación: _____

COMPENSACIÓN CON DEUDAS

☐ Solicita su compensación con las deudas que mantiene en voluntaria con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla que se indican a continuación:

UNIDAD TRAMITADORA DEL EXPTE DE ORIGEN DEL INGRESO:

Expediente:

☐ Servicio de Licencias e Inspección Urbanística

☐ Oficina de Atención a la Ciudadanía

☐ Servicio de Proyectos y Obras (Calicatas)

☐ Otros: _____

☐ Documentación acreditativa del pago (obligatorio)

Sevilla a, _____

(Firma solicitante)

[illegible]

Es obligatorio cumplimentar la verificación de los datos bancarios mediante una de las siguiente opciones	
☐	Certificado expedido por la entidad bancaria , firmado por el representante o apoderado de la misma, detallando la titularidad de la cuenta y los datos bancarios, preferentemente la firma debe ser digital.
☐	Consignación en el apartado DATOS BANCARIOS de la presente solicitud por parte de la oficina bancaria con el sello de dicha oficina bancaria Certifico, a petición del acreedor o de su representante, que la cuenta que se desea dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de pagos que a la misma le vaya a ordenar la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente Sevilla a _____ (Firma de apoderado y sello de la Entidad)
☐	Aportación de fotocopia de la libreta de ahorro, extracto remitido por la entidad de crédito o cualquier otro documento donde conste el nombre del titular y los datos bancarios en formato IBAN, excepto para pagos no nacionales.

Con objeto de que la solicitud sea tramitada de forma correcta se requiere:

- Complimentar correctamente los datos del ingreso especificando expresamente "importe a devolver" la cantidad que se reclama
- Se especificará el número identificativo del ingreso cuya devolución se solicita en el campo "recibo/liquidación/referencia del ingreso"
- En todos los supuestos en lo que se actúe mediante representante, la solicitud deberá venir firmada con certificado digital de representante, debiéndose presentar en la Oficina Virtual de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente a través de la plataforma para presentar documentación <https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/>
- Las personas jurídicas , entidades y todas aquellas que estén obligadas a relacionarse con la Administración por medios telemáticos deberán obligatoriamente presentar este documento firmado digitalmente en la Oficina Virtual de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente a través de la plataforma para presentar documentación <https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/>

En un plazo no superior a seis meses, el órgano competente dictará resolución declarando o no el derecho a la devolución. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud, según se establece en el artículo 19.3 del Real Decreto 520/05, 13 mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/05, 17 diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa